

la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Nieves Romero Ponce, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13.8.08, adoptada en el procedimiento núm. 373-2008-00000325-3, relativo a la menor P.R.P., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en las Resoluciones de fecha 5 de octubre de 2007 y 26 de marzo de 2008, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre la menor P.R.P.

2. El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo, modalidad preadoptivo, de la menor, por parte de las personas seleccionadas, al no ser necesario recabar el consentimiento de dicha menor, habida cuenta de su edad.

3. Emplazar a doña Nieves Romero Ponce, para que comparezca en el Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Provincial de Huelva, a fin de manifestar su consentimiento en relación con el citado acogimiento familiar preadoptivo de la menor P.R.P.

Asimismo, se le informa de que en caso de que no comparezca o bien no manifieste nada al respecto en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente, se entenderá que no presta dicho consentimiento, por lo que procederá a la solicitud de constitución judicial del mismo.

Huelva, 13 de agosto de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 13 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar del menor núm. 373-2008-00000523-1, del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre de la misma doña Laura Martins Barragao, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 373-2008-00000523-1, relativo al menor D.M.E., por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 373-2008-00000523-1, relativo al menor D.M.E., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 13 de agosto de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 13 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo de los expedientes que se citan.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre don Benjamín Vázquez Requena, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de fecha 13.8.08, adoptada en los expedientes núms. 352-2006-2100277-1 y 352-2006-2100278-1, relativo a las menores M.V.R. y V.V.R., por el que se resuelve:

Proceder a la conclusión y archivo de los expedientes de protección núms. 352-2006-2100277-1 y 352-2006-2100278-1, relativo a las menores M.V.R. y V.V.R., por cierre de la intervención de los Servicios Sociales competentes.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 13 de agosto de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita.

Resolución de 23.6.2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes que se relacionan sobre protección de menores, por la que se declara el desamparo provisional de los menores que se citan a la vez que se continúa con las instrucciones de los procedimientos de desamparo iniciados con fecha 23.5.08.

Núm. Exptes.: 352/2008/2498 y 2501.

Nombre y apellidos: Carmen Verdugo Humanes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 23.6.2008, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en los expedientes de protección de menores citados, dictó Resolución acordando declarar la situación provisional de desamparo de los menores J.A.E.V. y S.E.V., continuando la instrucción de los procedimientos de desamparo iniciados con fecha 23.5.08.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en ignorado paradero, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento

del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 12 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer el beneficiario de las subvenciones individuales de emigrantes, concedidas en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, al que no ha sido posible notificar el Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

De acuerdo con la Resolución de 3 de diciembre de 2004, en la que se concede un plazo de tres meses para justificar la subvención concedida desde la finalización del plazo para la realización de la misma, y con el requerimiento realizado para la aportación de la documentación justificativa, de fecha 19.4.2007, sin que se haya aportado la documentación solicitada, se acuerda iniciar expediente de reintegro al siguiente interesado:

Expte.: 541-2004-29-000022. González Pastor, Manuel; Vélez-Málaga.

Se indica que, en el plazo de 15 días, a contar desde la presente notificación, podrá hacer las alegaciones que estime procedentes, aportar los documentos o proponer cualquier medio de prueba que a su derecho convenga.

Málaga, 12 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se somete al trámite de Información Pública la obra clave: A5.435.653/2811, Obra de emergencia «Encauzamiento urbano en calles Maestro Albéniz, El Paso y Olivilla, en el núcleo de La Puerta de Segura (Jaén)».

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Dirección Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública la obra de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto la documentación técnica y el estudio de impacto ambiental de la citada obra estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sita en la Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 7.ª planta (Jaén).

Jaén, 12 de agosto de 2008.- El Director, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 12 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/915/AG.MA/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/915/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/915/AG.MA/ENP.

Interesado: Juan Boch Fontanet.

CIF: 40.795.423-R.

Infracción: Tipificada en el art. 26.2.e), calificada como grave en el art. 26.2, y sanción del artículo 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 12 de agosto de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 12 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución del expediente sancionador SN/2007/205/AG.MA/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador SN/2007/205/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.